

Municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30164-19-1998-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1998

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,663.0
Muestra Auditada	12,663.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le ministraron recursos por 12,663.0 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato de obra pública número DOP/IR/2022301640122/03/2022 y de adquisiciones números 2022301640101 y PROY-FISM/SERV-01/2022, correspondientes a los capítulos de gasto 6000 “Inversión Pública” y 3000 “Servicios Generales”, respectivamente.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE TEOCELO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio contó con normas generales en materia de control interno.	El municipio careció de un comité en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
El municipio contó con un código de ética y de conducta formalizados.	El municipio no solicitó por escrito la aceptación formal del compromiso de cumplir con el código de ética y de conducta por parte de todos los servidores públicos.
El municipio contó con un comité en materia de adquisiciones y obra pública.	El municipio no informó a instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética.
El municipio contó con la Ley Orgánica del Municipio Libre, en la que se establecieron las atribuciones de cada área.	El municipio careció de un comité en materia de ética e integridad, de control interno y de administración de riesgos.
El municipio formalizó un programa de capacitación para el personal.	
Administración de Riesgos	
El municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, en donde estableció sus objetivos y metas específicos.	El municipio careció de un comité de administración de riesgos.
El municipio contó con indicadores para medir el cumplimiento de sus objetivos.	El municipio no identificó los riesgos que podrían afectar sus objetivos y metas. El municipio careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas. El municipio no realizó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
Actividades de Control	
El municipio contó con controles para cumplir los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.	El municipio careció de un programa de adquisiciones de equipos informáticos y software.
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	El municipio careció de un inventario de programas informáticos. El municipio careció de evidencia de las licencias de los programas instalados en sus equipos informáticos. El municipio careció de políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	
El municipio cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.	El municipio careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública, de fiscalización y de rendición de cuentas.	El municipio careció de un documento que estableciera los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	
El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.	El municipio no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en sus autoevaluaciones. El municipio no realizó auditorías internas y externas en el último ejercicio. El municipio careció de controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 49 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2022-D-30164-19-1998-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano de Control Interno del Municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 12,663.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal de 2022, conforme al calendario de ministraciones publicado, en una cuenta bancaria productiva, la cual generó rendimientos financieros por 20.7 miles de pesos; además, registró presupuestal y contablemente los ingresos por 12,663.0 miles de pesos, de los cuales contó con la documentación que justificó y comprobó su registro; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica y se abrió de manera extemporánea.

El Órgano de Control Interno del Municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AII/004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 12,663.0 miles de pesos, de los cuales destinó 1,498.9 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con el contrato de la obra "Rehabilitación de Espacios Palacio" con número DOP/IR/2022301640122/03/2022 y los contratos de adquisiciones "Pago de Auditoría Técnica" y "Servicios Profesionales de Elaboración de Proyectos de Obra Pública, ejercicio fiscal 2022" números 2022301640101 y PROY-FISM/SERV-01/2022, correspondientes a los capítulos de gasto 6000 "Inversión Pública" y 3000 "Servicios Generales", respectivamente, de los que al 31 de marzo de 2023 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE TEOCELO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022					Al 31 de marzo de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Recurso pagado acumulado	Total	Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Rehabilitación de Espacios Palacio	698.9	698.9	0.0	698.9	698.9	0.0	0.0	0.0	698.9	0.0	0.0	0.0
Pago de Auditoría Técnica	400.0	400.0	0.0	400.0	0.0	400.0	400.0	0.0	400.0	0.0	0.0	0.0
Servicios Profesionales de Elaboración de Proyectos de Obra Pública, ejercicio fiscal 2022	400.0	400.0	0.0	400.0	400.0	0.0	0.0	0.0	400.0	0.0	0.0	0.0
Total	1,498.9	1,498.9	0.0	1,498.9	1,098.9	400.0	400.0	0.0	1,498.9	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los contratos números DOP/IR/2022301640122/03/2022, 2022301640101 y PROY-FISM/SERV-01/2022, las solicitudes de pago y su documentación comprobatoria.

4. Con información de la cuenta bancaria utilizada por el municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató que al 31 de marzo de 2023 no se dispuso de saldo disponible para su reintegro a la Tesorería de la Federación.

Integración de la Información Financiera

5. El municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró presupuestal y contablemente los egresos de las operaciones seleccionadas con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 1,498.9 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados; además, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro; sin embargo, ésta no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano de Control Interno del Municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AII/004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que cuatro comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,498.9 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 3000 "Servicios Generales" y 6000 "Inversión Pública"; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes y se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio de los contratos.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por parte del municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE TEOCELO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	No	No	No	No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales e información de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, hizo del conocimiento de sus habitantes las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, su ubicación, metas y

beneficiarios; sin embargo, no remitió al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los formatos de los cuatro informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, ni los publicó en sus medios locales oficiales de difusión.

El Órgano de Control Interno del Municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AII/004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

8. Con la revisión de un contrato de obra pública, ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por el municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, por un monto de 698.9 miles de pesos, se verificó que la obra “Rehabilitación de Espacios Palacio” se adjudicó mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres personas de acuerdo con los montos máximos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que el proveedor no se encontró inhabilitado. Adicionalmente, la obra se amparó en un contrato formalizado.

VERIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA
MUNICIPIO DE TEOCELO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Descripción del contrato	Monto contratado	Modalidad de adjudicación
1	DOP/IR/2022301640122/03/2022	Rehabilitación de Espacios Palacio.	698.9	Invitación restringida a cuando menos tres personas
Total			698.9	

FUENTE: Elaborado con los expedientes unitarios de obra pública proporcionados por el municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

9. Con la revisión de un expediente de obra pública, ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por el municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, por un monto de 698.9 miles de pesos, se verificó que se cumplió con los plazos y montos pactados, no se realizaron modificaciones al contrato, la obra se encontró finiquitada y recibida de acuerdo con la normativa y las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente.

10. Con la revisión de un expediente de obra pública, ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal 2022 por el municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, por un monto de 698.9 miles de pesos, se verificó mediante revisión física, que los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, que la obra se encontró concluida y en correcto funcionamiento; también se verificó mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada que la ubicación geográfica de la obra correspondió al lugar señalado en el contrato y que la obra tuvo relación con el objeto establecido.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

11. Con la revisión de dos contratos de adquisiciones con números 2022301640101 y PROY-FISM/SERV-01/2022, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por el municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, cada una por un monto de 400.0 miles de pesos, se verificó que se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres personas de acuerdo con los montos máximos establecidos en la normativa; sin embargo, no se proporcionó la garantía de cumplimiento del contrato número 2022301640101 y de ambos contratos no se proporcionaron los oficios de invitación para los proveedores participantes.

El municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la garantía de cumplimiento del contrato número 2022301640101 y los oficios de invitación de los dos contratos de adquisiciones revisados, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de dos contratos de adquisiciones con números 2022301640101 y PROY-FISM/SERV-01/2022, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por el municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, cada una por un monto de 400.0 miles de pesos, se verificó que el municipio no proporcionó evidencia documental relacionada con la ejecución y entrega de los servicios contratados por parte de los proveedores.

El municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó actas de entrega, reportes e informes, con los que acreditó la ejecución y entrega al municipio de los servicios contratados por 800,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,663.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato de obra pública número DOP/IR/2022301640122/03/2022 correspondiente al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública" con un monto de 698.9 miles de pesos y a los contratos de adquisiciones números 2022301640101 y PROY-FISM/SERV-01/2022 del capítulo 3000 "Servicios Generales", cada una por 400.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,498.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022 por 12,663.0 miles de pesos, de los cuales destinó 1,498.9 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con el mantenimiento de infraestructura municipal y de su operación, correspondientes a los capítulos de gasto 6000 "Inversión Pública" y 3000 "Servicios Generales", de los que al 31 de marzo de 2023 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, careció de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, no cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información de los cuatro trimestres no se remitió al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y no se difundió en sus medios locales.

En conclusión, el municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMT/OCI/0206/2023 del 28 de noviembre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado uno se considera como no atendido.



50 ANIVERSARIO
DE LA FACULTAD DE DERECHO
1973 - 2023

CONTRALORIA INTERNA
Oficio N° PMT/OCI/0206/2023

Asunto: Atención a observaciones de Resultados Preliminares
Heroica Ciudad de Teocelo, Veracruz, a 28 de noviembre de 2023

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.3"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

RECIBIDO
29 NOV 2023
13:35
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE PARTES
TEOCELO, VERACRUZ

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 73 Quater de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y los artículos 117, 118 y 120 del Bando de Policía y Buen Gobierno de Teocelo, Veracruz; en seguimiento a la Auditoría 1998 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2022; y en atención al oficio Núm. DAGF-"A3"/0104/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023; emitido por el Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.3" a través del cual se da a conocer las observaciones preliminares de la revisión practicada.

Derivado de lo anterior, se anexa al presente CD certificado, el cual contiene la información justificatoria de los resultados que se detalla a continuación:

N° de Resultado	Tamaño en Bytes
Número 2	35,188,736
Número 5	9,240,576
Número 8	1,515,520
Número 12	3,420,160
Número 13	326,438,912

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.

ATENCIAMENTE
"HAGAMOS BIEN"

H. Ayuntamiento Constitucional

L.A.E. JAQUELINE FUENTES VALDIVIA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCELO, VER.

C.c.p. LIC. ISAAC ALBERTO ANELL REYES - Presidencia Constitucional del H. Ayuntamiento de Teocelo, Ver. - Para su conocimiento.
C. DANIELA VILLEGAS OLMOES. - Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Teocelo, Ver. - Mismo fin.
Archivo
JFV/mgm

20,731 12^{ta} Avenida de la Unidad de Teocelo, Veracruz 1992 - 2023

Calle Juan Díaz Covarrubias s/n Col. Centro

C.P. 91615, Teocelo, Veracruz

Tel: 228 8210007 Ext. 111

contraloria@teocelo2225@gmail.com

Teocelo, Veracruz.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública
7. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del control interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, los cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la información financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de

“operado” e identificada con el nombre del fondo, que los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ **Obra Pública:** En este procedimiento se revisó que las obras públicas realizadas con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como que efectivamente se realizaron las obras.

Áreas Revisadas

El municipio de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.